



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).


Proceso:	Sucesión intestada.
Demandantes:	María Nelly Alarcón y otros.
Causante:	Tránsito Alarcón Galeano.
Radicación	253864003001 2020 00244 00
Decisión	Inadmite.

Se INADMITE la anterior demanda para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 C. G. del P.), sea subsanada en los siguientes aspectos:

De conformidad con el numeral 6° del artículo 489 del C. G.P., alléguese un avalúo de los bienes de la masa global hereditaria, realizado según los términos del artículo 444 ibídem. Para tal efecto, el avalúo catastral debe encontrarse actualizado.

Reconócese a MIGUEL HINESTROZA SALCEDO, identificado con C.C. 19.181.470 y T.P. 31.008 del CSJ, abogado, para actuar en representación de los demandantes, en los términos y para los propósitos enunciados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez
JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b08e5a7741de6724f1113ff1a27299155d872b41dd1544a06533756f4eb0cb0b
Documento generado en 08/10/2020 03:01:38 p.m.